



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. **0601**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible y la expedición del respectivo registro presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, mediante Resolución 2961 del 2005 adjudicó la Licitación Pública SEB DAMA 002 de 2005 a la Unión Temporal JC luego de lo cual suscribió el **contrato de obra No. 367 de 2005**, cuyo objeto consiste en "Contratar la ejecución de los diseños para la recuperación morfológica y ambiental de la antigua cantera Soratama", por un valor de Mil quinientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos (\$1.595.155.629.00) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 28 de diciembre de 2005; se suspendió el 30 de diciembre del 2005 hasta que Ingeominas designara la interventoría del contrato, compromiso que no fue cumplido por lo cual el DAMA se vio en la necesidad de contratar una interventoría externa. Posteriormente, el contrato se reinició el 25 de octubre del 2006, pactando como fecha de terminación el 22 de mayo de 2007.

Que el Contrato de obra N° 367 de 2005 contó con el respaldo financiero como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 664 del 4 de agosto del 2005 y el Registro Presupuestal No. 1054 del 27 de diciembre del 2005, con cargo al cual se giró el anticipo del 40% del contrato, correspondiente a seiscientos treinta y ocho millones sesenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos (\$ 638.062.251,60) moneda corriente. Posteriormente al cambiar la vigencia, se constituyó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 137 del 2006 y el Registro Presupuestal No. 29 del 2006, con cargo al cual se giró el primer corte de obra por un valor de setenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$77.938.648.00) moneda corriente.

Que existe un saldo por cancelar del valor del contrato a favor de la Unión Temporal JC en la vigencia del 2007 por valor de Ochocientos Setenta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y cuatro mil Setecientos Veintinueve pesos con cuarenta centavos (\$879.154.729,40) moneda corriente pero teniendo en cuenta que la reserva presupuestal es del 2005 se constituyó en pasivo exigible para la entidad.

Que en la actualidad se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-02103 Radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente el 1-02-2007, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 150607

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible y la expedición del respectivo registro presupuestal

Que el Director Distrital de presupuesto emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE37899 del 28 de febrero de 2007 y la Secretaria Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 433 del 7 de marzo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2006,

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de ochocientos setenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos Veintinueve pesos con cuarenta centavos (\$879.154.729,40 m/cte) conforme a la forma de pago pactada en la cláusula cuarta del contrato mediante actas de recibo parcial de obra con carácter mensual a la Unión Temporal JC, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1037 del 21 de marzo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.


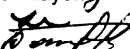
ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **27 MAR 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NANCY SANABRIA ROJAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Sandra P. Montoya / Daniel Alayon 
Revisó : Luz Adriana Mejía Álvarez 
Aprobó : Martha Patricia Camacho 